PROYECTO DE ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE 3 Y 4 AÑOS EN ASUNCIÓN Y 10 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DE NUESTRO PAÍS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2014 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA- SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 279.053

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil catorce, se reúnen en el local de la Unidad Coordinadora de Programas MEC-BID los miembros del Comité de Evaluación, conformado según Memorándum Nº 326/2014 por el **Lic. Jorge Pineda Benítez**, Gerente Administrativo Financiero UCP MEC/BID, el **C.P. Fabio Riveros**, Coordinador Administrativo y la **Lic. Zuni Piñanez**; Coordinadora de Control y Seguimiento; a los efectos de proceder con la evaluación de la oferta presentada en el llamado **Contratación Directa Nº 02/2014 "Adquisición de elementos de limpieza – Segundo Llamado" ID Nº 279.053**, realizada en el marco del "Proyecto Atención Educativa Oportuna para el Desarrollo Integral de Niños y Niñas de 3 y 4 Años en Asunción y en 10 Departamentos Geográficos de nuestro País" (FONACIDE).

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto Nº 5.174, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Por Resolución Nº 127/2014 se acredita la autorización suficiente para iniciar el procedimiento de **Contratación Directa Nº 02/2014 "Adquisición de Elementos de Limpieza" ID Nº 279.053 – SEGUNDO LLAMADO,** previsto en el PAC de *"Proyecto Atención Educativa Oportuna para el Desarrollo Integral de niños y niñas de 3 y 4 años en Asunción y en 10 Departamentos geográficos de nuestro País. (FONACIDE)".*

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se encuentra previsto en el PAC del Programa 3-19-5 *"Proyecto Atención Educativa Oportuna para el Desarrollo Integral de niños y niñas de 3 y 4 años en Asunción y en 10 Departamentos Geográficos de nuestro País. (FONACIDE)".*

El rubro a afectar es el 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS" Fuente de Financiamiento 30.

3. Fueron invitadas a presentar oferta, las siguientes firmas:

- TROVATO C.I.S.A.
- PROFARCO S.A.
- HARDY S.A.E.C.A.
- INCA INDUSTRIAL L y COMERCIAL S.A.
- INDUCLOR S.R.L.

4. Presentó oferta la siguiente firma:

- **EVEREST COMERCIAL de EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA**

5. ACTO DE APERTURA DE OFERTA:

La Apertura de oferta fue realizada a las 13:00 horas del día 9 de diciembre de 2014, conforme consta en el Acta de Apertura de sobres, prorrogada según lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 805/09 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual forma parte del presente Informe.

La oferta presentada se detalla en el siguiente cuadro:

LOTES	TOTAL PRECIOS UNITARIOS (IVA INCLUIDO)
LOTE N° 1	128.900.000
LOTE N° 2	3.000.000
LOTE N° 3	800.000
LOTE N° 4	3.500.000

Tomando en consideración que aún con la prórroga de la fecha de apertura de ofertas, no ha sido posible contar con la cantidad mínima de 3 ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, el Comité de Evaluación amparado en lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34 de la Ley N° 2051/03; que en su parte más importante copiado dice:... "bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas...", resuelve proceder a la evaluación para su posterior adjudicación de la oferta presentada por la firma oferente **EVEREST COMERCIAL de EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA.**

6. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y en la Carta de Invitación, se procedió a verificar el cumplimiento de la oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada en la Carta de Invitación, conforme se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	EVEREST COMERCIAL de EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA
Formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D, formulario 1.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N/A
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en la Constancia del SIPE N° 1331859 (en formato original y firmado por el representante legal) presentada por la firma oferente **EVEREST COMERCIAL de EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA** fueron verificados a través del Sistema y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en la Carta de Invitación.

Luego de las verificaciones pertinentes, amparado en lo establecido con el inc.1) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación resuelve aceptar la oferta presentada por la firma oferente **EVEREST COMERCIAL de EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA** por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos en las Bases y Condiciones.

El Comité de Evaluación deja constancia que la oferta presentada no amerita corrección aritmética alguna y el detalle se observa en el **ANEXO Nº 1 "CUADRO DE OFERTA PRESENTADA"**, que forma parte de este Informe.

7. ANÁLISIS EN DETALLE

Será analizada en detalle la oferta presentada por la firma oferente **EVEREST COMERCIAL de EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA,** a fin de verificar si la misma cuenta con las capacidades establecidas en las Bases y Condiciones.

a) **Capacidad Legal**

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de la firma oferente **EVEREST COMERCIAL de EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA,** el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones.

II. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS	EVEREST COMERCIAL de EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la última declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE

V. OTROS DOCUMENTOS.	EVEREST COMERCIAL de EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA
Balance General y Estado de Resultados correspondientes a los años 2012 y 2013.	CUMPLE
Especificaciones Técnicas suscritas en todas las hojas conforme al formulario establecido en la carta invitación en señal de conformidad con los mismos.	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales satisfactorias por bienes similares, de igual naturaleza, a los solicitados en la presente contratación, en los últimos 2 (dos) años (2012 – 2013) equivalente al 30% de su oferta. Podrá presentarse contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y /o privadas, toda vez que correspondan al período establecido.	CUMPLE
Croquis de ubicación de la firma oferente. En la misma, aparte de la indicación de las calles, se deberá indicar el número de teléfono/fax.	NO PRESENTA
Registro sanitario del producto, otorgado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO PRESENTA
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11.	NO PRESENTA

En este punto, atendiendo, por un lado, lo expresado en la CIRCULAR DNCP N° 27/2014, que en su parte pertinente dice: *"...Los procesos de contratación que comprometan parcial o totalmente el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2014, independientemente a la fuente de financiamiento, deberán ser comunicados a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme a los siguientes plazos límites:....III) Adjudicaciones a. Adjudicaciones 1° Etapa, hasta el 10 de diciembre del 2014..."*; y por otro, que en la fecha de hoy vence este plazo, este Comité de Evaluación considera de imposible cumplimiento, el requerimiento y la presentación de los documentos formales y no sustanciales no presentados, tal como lo dispone el segundo párrafo del Art. 59° del Decreto N° 21909/03, que en su parte pertinente dice: *"... y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante..."*.

En consecuencia, ante la imposibilidad de expedirse en forma indubitada sobre la capacidad legal de esta firma oferente y que de continuarse con el procedimiento de contratación, en estas condiciones, podría ocasionar daño a la Convocante; el Comité de Evaluación, amparado en lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que en su parte pertinente dice: *"... Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna... "*; salvo mejor parecer, **RECOMIENDA:**

1.- CANCELAR, el llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 02/2014 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA – SEGUNDO LLAMADO", ID N° 279.053, amparado en lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2.- COMUNICAR a la Coordinadora Ejecutiva del Programa de Mejoramiento de la EEB - Escuela Viva II - Convenio de Préstamo N° 1.880/BL – PR, el resultado del presente informe. Ministra de Educación y Cultura el resultado del presente informe.

3.- El presente Informe será refrendado por el **Sr. José Zelaya**, Coordinador de Contrataciones del Programa de Mejoramiento de la EEB - Escuela Viva II - Convenio de Préstamo N° 1.880/BL - PR.

Es nuestro informe,

C.P. Fabio Riveros
Coordinador Administrativo
UCP MEC-BID

Lic. Jorge Pineda Benítez
Gerente Administrativo Financiero
UCP MEC-BID

Lic. Zuni Piñanez
Coordinadora de Control y Seguimiento
UCP MEC-BID

C.P. José Zelaya
Coordinador de Contrataciones
UCP MEC-BID